

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/10428 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 15/2026 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto y suplemento de crédito.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos 15/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto y suplemento de crédito, que se hace público con el siguiente contenido:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto incluida en el expediente de modificación de créditos n.º 15/2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
011.35200	Intereses de demora.	14.500,00 €
011.35900	Otros gastos bancarios	12.000,00 €
011.91300	Amortización préstamos LP	14.008,04 €
TOTAL		40.508,04 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
920.16000	Seguridad Social. Admón general	40.508,04 €
TOTAL		40.508,04 €

Queda acreditada la disponibilidad de crédito en la aplicación que se minora y la necesidad de reforzar las aplicaciones del área 011 (Deuda Pública) para atender vencimientos de carácter cierto e inaplazable en el presente ejercicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el suplemento de crédito incluido en el expediente de modificación de créditos n.º 15/2026, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:



Alta en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
011.91300	Amortización préstamos LP	20.944,57 €
TOTAL		20.944,57 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Alta en aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.944,57 €
TOTAL		20.944,57 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor en lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, 7 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

